

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/840/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/840/2016/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo al auto del recurso de revisión acumulado
2	IVAI-REV/176/2015/I	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/176/2015/I. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
3	IVAI-REV/770/2015/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	Por lo que se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES